



Problemas del *Lazarillo*: el falso privilegio de Martín Nucio y la atribución a Enzinas

Alfredo Rodríguez López-Vázquez
Universidade da Coruña

Arturo Rodríguez López-Abadía
Centro de Estudios de América

RESUMEN:

En este artículo se abordan dos problemas del *Lazarillo*: la evidencia documental de que el privilegio de Martín Nucio es falso, y las consecuencias de la propuesta de atribución a Francisco de Enzinas hecha por Roland Labarre. Concluimos que la obra ha sido escrita por Enzinas, la edición príncipe es de Estrasburgo 1550 y la hipótesis Caso-Ruffinatto concuerda con los datos documentales y los análisis ecdóticos y filológicos.

PALABRAS CLAVE: Martín Nucio, Francisco de Enzinas, *Lazarillo*, Estrasburgo, Arnold Birckmann, crítica textual.

ABSTRACT:

In this paper we take on two problems of the *Lazarillo*: the documentary evidence that Martin Nutius' privilege is false, the consequences of the attribution proposal concerning Enzinas made by Roland Labarre. We conclude that the piece of work has been written by Francisco de Enzinas, the princeps edition belongs to Strassburg 1550, and the Caso-Ruffinatto hypothesis agrees with the documentary data and ecdotal and philological analyses.

KEYWORDS: Martin Nutius, Francisco de Enzinas, *Lazarillo*, Strassburg, Arnold Birckmann, textual criticism.

Nunca acabamos de leer el *Lazarillo*. Cada nueva lectura nos descubre que se nos habían escapado no ya matices, sino aspectos de primera importancia. (F. Rico, 1988)

Los problemas del *Lazarillo* son, sin duda, muchos, como todos los estudiosos han subrayado, ya desde Morel-Fatio, a quien se debe la propuesta original sobre de las ediciones de 1554, luego desarrollada, con mayor o menor fortunas y adversidades, por Menén-

dez y Pelayo, Cavaliere, Blecua y Francisco Rico. Una hipótesis crítica que prioriza¹ las ediciones conocidas entonces (Burgos, Amberes y Alcalá) frente a las ediciones hipotéticas (Amberes 1553 y Amberes 1550) apoyadas por documentación real (Brunet y T'Serclaes) pero no suficientemente demostrada. Esta segunda vía de investigación corresponde a Bonilla San Martín, Caso González y Ruffinatto. En su edición del *Lazarillo* en Cátedra, 1987, Francisco Rico aludía a esta segunda hipótesis como 'una superchería', calificación que 24 años después vuelve a utilizar en su edición de la RAE 2011. Se trata de dos hipótesis generales, una amplia (Bonilla-Caso-Ruffinatto), que asume la existencia de ediciones todavía no encontradas, que requieren análisis ecdótico, y otra hipótesis estricta, que las descarta y establece su texto por cotejo de las ediciones del 54.

Podemos agrupar los problemas del *Lazarillo* en cuatro grandes apartados, sin duda interrelacionados entre sí: a) las conjeturas o hipótesis sobre el autor; b) la cuestión de la *editio princeps*, tanto en lo que atañe al lugar de impresión como al año y a la transmisión textual; c) los problemas relacionados con la construcción literaria de la obra y el uso de materiales folclóricos o literarios; y d) las variantes editoriales y su explicación filológica.

Parece evidente que los dos primeros puntos en controversia están derechamente relacionados, como se entiende al abordar atribuciones como las de Juan Luis Vives, fray Antonio de Guevara y Juan o Alfonso de Valdés, que requieren que la obra haya sido escrita antes de 1544, ya que estos autores habían fallecido ya en ese año. Los puntos tercero y cuarto están también relacionados entre sí, ya que buena parte de las propuestas de explicación filológica tienen que ver con posibles 'huellas de lectura' de tipo folclórico o literario, lo mismo hablemos del Baldus, de Til Eulenspiegel, de un hipotético *Libro de Lázaro de Tormes* anterior a 1550, de Lucio Apuleyo o de Luciano de Samósata. En realidad los dos primeros puntos de controversia están también relacionados con los dos últimos, como haremos ver al analizar una de las propuestas de atribución recientes, presentada por Roland Labarre: la de Francisco de Enzinas².

Pero hay sobre todo una cuestión central que conviene abordar cuanto antes: el apoyo documental, de archivo, que permite dirimir cuestiones críticas pendientes, planteadas hasta ahora en función de conjeturas basadas en creencias o convicciones. Ya hemos señalado que la investigación documental de archivo, en Cambridge y Reading ha permitido demostrar la realidad de la edición de Amberes 1553, en contra de la propuesta o conjetura de F. Rico, que la había venido tratando de 'superchería'³. Tal vez convenga apuntar aquí que dicha edición ya había sido demostrada por vía ecdótica desde 2010, en un artículo (*Lemir*, 2010) que F. Rico anota a pie de página como 'una creencia' de López-Vázquez respecto a que la edición de Aribau en la BAE, 1846 procedía de esa edición de Amberes 1553.

1.- La última edición hecha por F. Rico (RAE, 2011) precisa de forma rotunda que «El texto crítico que aquí se publica está basado en el cotejo de las cuatro ediciones más antiguas conservadas, impresas en Alcalá de Henares, Amberes, Burgos y Medina del Campo, todas en 1554» (p.2)

2.- Roland Labarre, *Lazarillo de Tormes*, Ginebra, Librairie Droz, 2009. Se trata de una edición bilingüe que usa como texto de base el de Burgos, aunque asume variantes de otras ediciones y propone, con argumentos muy estimables pero incompletos, la autoría de Francisco de Enzinas.

3.- Este interesante concepto de 'superchería' para calificar una hipótesis contraria aparece ya en la primera nota a pie de página de la edición de Rico 1987 (Madrid: Cátedra): «Las vagas indicaciones de Brunet (1820) y otros autores sobre ejemplares de supuestas ediciones de 1553, 1550 y aun 1538 ó 1539, no sólo han podido [sic] comprobarse nunca, sino que tienen todo el aspecto de errores o supercherías» (p. 13)

Lo que Rico presenta como ‘una creencia’ se basa en el testimonio del propio Aribau, que sigue el texto de 1553, anotando a pie de página las variantes de Nucio (Amberes 1554) y otras que Aribau no detalla⁴, pero que por análisis y cotejo se puede suponer que proceden de Milán 1587 o de Bidelo 1615. A esta primera evidencia documental hay que unir el análisis ecdótico que corrobora las conjunciones y disyunciones de las variantes respecto al texto de base de Aribau. Frente a estas evidencias, documentales o ecdóticas, Francisco Rico omite el debate crítico, confiando, tal vez, en que esas ediciones hipotéticas no llegarían a demostrarse nunca por vía documental a través de la indagación en archivos.

Como hemos señalado, la edición de Amberes de 1553 está ya demostrada documentalmente. Falta ahora por demostrar, también por vía de documentación en archivo, que dicha edición no procede de las prensas de Martín Nucio, como han conjeturado Caso y Ruffinatto, y que el supuesto ‘privilegio imperial’ de la edición de 1554 es (en este caso sí) ‘una superchería.’

Una primera lectura del privilegio levanta ya abundantes sospechas de su falsedad. En los privilegios o licencias de impresión concedidas tanto en España como en Flandes a través de los órganos reglamentarios y mediante memorial de solicitud, consta siempre la fecha en tales documentos para que cualquier impresor pueda comprobar por sí mismo que la certificación regia o consiliaria es legítima, como se puede comprobar con un contraste documental simple. Para esto nos servimos de libros de nuestra biblioteca particular: la Biblia de los teólogos de Lovaina, las tragedias de Séneca editadas por Martín Antonio del Río y el *León prodigioso*, de Cosme Gómez de Tejada.

En la *Summa Privilegii* de la Biblia de los teólogos de Lovaina consta lo que sigue:

[...] vt latius patet in originali priuilegio. Datum Bruxellis Anno Domini. M.D.
L. VIII. die XX. mensis Ianuarij.
Ph. de Lens.

La *Summa Privilegii* sobre las tragedias editadas por Martín Antonio del Río nos da la siguiente referencia:

Philippus II. Hispaniarum Rex, &c. priuata lege cauit Christophoro Plantino Architypographo Suo, ne quis alius in L. Annei Senecae Cordubensis tragedias decem Martini Antonii Delrio aduersaria intra hos annos decem proximos imprimat, néve alibi impressa vendat in suae Maiestatis ditionibus: graui mulcta ei qui aduersus ea fecerit, indicta, prout latius in diplomate dato Antuerpiae XXX. Iulij: M.D.LXXV.
Signat. Iac. Blyleuen.

Si nos vamos a territorio español a fechas posteriores, tenemos el *León Prodigioso* de Cosme Gómez de Tejada, con la licencia de impresión aprobada por el Consejo en 1670:

Tiene Licencia de los señores del Consejo Gabriel de León, para imprimir vn libro intitulado Leon Prodigioso, que antes de aora ha sido impresso, como consta de la certificacion, que della dio Miguel Fernandez de Noriega, secretario del Rey nuestro señor. En Madrid á 22 de enero de 1670.
Miguel Fernandez de Noriega.

4.- En la *recensio* de ejemplares hecha por Aribau no figura la importante y esquiua edición de Luis Sánchez (Madrid:1599), que, como ha advertido J. Moll, en el plano editorial debe atribuirse al bibliófilo Berrillo.

Si nos mantenemos dentro del territorio de Flandes, vemos que Facuwez sí firmaba privilegios, en su condición de miembro del Consejo de Brabante, como se puede ver en este ejemplo de un libro de economía del año 1547, titulado *Calculacye oft sommeringe van allen den guden ende zilveren gevalueerden penningen*:

Met gratie ende preuilegie
ghergeuen tot Bruessel
int Jaer M. D. xlvij
den xxij Augusti.
Onderteekent Facuwez.

Como se puede colegir a partir de los ejemplos aquí puestos, una condición del privilegio es la fecha de su concesión, de forma que otras personas pudiesen comprobar su veracidad o falsedad y denunciarlo ante el Consejo. El «privilegio» de Martín Nucio de 1554 no tiene fecha de concesión, lo cual es anómalo e indicativo de su falsedad. Contrastada la documentación del Consejo Privado del tiempo de la dominación española en los Países Bajos, en el Archivo General del Reino de Bélgica, podemos encontrar que hay privilegios emitidos a favor de otros impresores como Cristóbal Plantino o incluso Martín Nucio hijo, que tiene uno emitido a su favor en 1598 (legajo 1276/A/94). Estos elementos se pueden consultar en el inventario I228 del susodicho archivo, que tiene por título *Inventaire analytique des documents relatifs à l'impression et au commerce de livres (1546-1702), contenus dans les cartons 1276 à 1280 du Conseil Privé Espagnol*. Es necesario destacar que entre esos documentos hay una solicitud de privilegio para una edición en francés del Lazarillo de Tormes, contenida en el legajo 1280/B/101. Tampoco hay constancia de documentación relativa a Martín Nucio en los fondos documentales del consejo de Brabante, presentes en el Archivo de Estado con sede en Anderlecht, Quai Fernand Demets, cuyos inventarios se pueden consultar en la sala bajo los números T1, T34, I18 e I19.

la casa de Fauquez con otras como la de Croy. Así, en una mención breve en «Les Annales de la société Archeologique de Namur», tomo XII, podemos leer: «Louis de Facuwez, seigneur de ce lieu, d'Ittre, Samme Virginal, mort en 1556, ayant testé le 11 avril de la même année». Tampoco hay mucho más que añadir sobre el señor de Facuwez, feudatario medio de la nobleza belga con puesto en el Consejo de Brabante en el que sirvió hasta su muerte.

Es importante demostrar que el privilegio de Martín Nucio para su edición de 1554 es falso, porque la creencia en que tal privilegio fuese verdadero ha hecho incurrir a Caso y a Ruffinatto en una desviación de la hipótesis principal, asumiendo que las ediciones de 1553 en Amberes y de 1550 'fuera de España' procedían de la imprenta de Martín Nucio. Muy al contrario, ni Brunet ni Aribau, al referirse a la edición de Amberes de 1553, para nada hablan de Martín Nucio. Brunet tan sólo indica que se trata de una edición en 16avo y Aribau, al anotar las variantes de Nucio, pone simplemente Martín Nucio (sin fecha), lo que descarta que la de 1553 fuera de esa misma imprenta, ya que, si lo fuera, Aribau habría precisado a cuál de las dos ediciones de Nucio se referiría su anotación. De hecho, ni siquiera sabemos de qué imprenta procede porque en la edición no consta. Es decir, estamos ante una edición sin pie de imprenta, hecho muy habitual en los casos de obras de contenido doctrinal problemático, como la Inquisición de Valdés Salas ha dejado claro que sucedía con las dos partes del *Lazarillo*, incluidas ambas en el *Índice* de 1559. Esta edición de 1553 no ha salido ni de las prensas de Martín Nucio, ni de las de Guillermo Simón. Previsiblemente tampoco de las de Jan Steelsio, habitual en editar libros españoles en letra romana por esas fechas; si el *Lazarillo* de Amberes 1553 se hubiera impreso en casa de Steelsio muy probablemente dispondría de un privilegio imperial de verdad y en condiciones y la documentación aparecería en los registros de Bruselas o Anderlecht. Hay en cambio, en Amberes en 1553 un editor y librero estrechamente relacionado con el mundo erasmista y con los escritores españoles de la Reforma, que parece un buen candidato para situar esa edición de 1553: se trata de Arnoldo II Byrcman (también puede aparecer con la grafía Birckmann), hijo del prestigioso impresor y editor Arnold Birckmann, amigo personal de Erasmo de Rotterdam.

Arnoldo o Arnaldo II Birckmann fue hijo de Arnold Birckmann y sobrino de Franz Birckmann, impresores coloñeses de la primera mitad del siglo XVI muy implicados con el mundo erasmista. Su principal imprenta y librería era *Unter der fetten henne* (Bajo La Gallina Gorda), en Colonia, aunque también tuvo establecimientos en Amberes, París y Londres, todos con el mismo nombre y marca de imprenta, lo que le permitía tener un reconocimiento y alcance notable en cuanto a la difusión de sus libros, además de permitirle ejercer como ocasional banquero o prestamista. La red de contactos de los Birckmann era muy notable, debida en buena medida al saber hacer de Arnold padre, que trabajaba personalmente con Erasmo de Rotterdam y fue agente del pago de su pensión cuando el holandés estaba en Inglaterra. Este Arnold padre fallece en Colonia en 1541, dando lugar a que durante un tiempo los libros que se editaban bajo la enseña de la Gallina Gorda llevasen marca de impresión o venta como «viuda de Arnold Birckamnn» o «herederos de Arnold Birckmann».

Arnold II Birckmann fue asimismo un conocido impresor y agente comercial, con contactos directos con sus distintas oficinas de impresión y venta, dividiendo su tiempo durante el año entre Colonia y Amberes y estableciendo contactos comerciales con

otros librereros e impresores, como Agustín Frisio, encargado de la oficina de impresión de Francisco de Enzinas en la ciudad de Estrasburgo, como prueban las ediciones de 1552 y 1553 de las *Décadas* de Tito Livio. Enzinas había decidido crear una oficina española de impresión en Europa, pero tras fracasar en ciudades como Lovaina, Lyon y Amberes, la organiza en Estrasburgo, a su vuelta de Cambridge, empeño para el cual contará con la colaboración de Frisio y la ayuda de los hermanos Birckmann y su red de distribución.

Los contactos de Birckmann con Enzinas eran constantes, como atestigua la correspondencia del burgalés. De esta manera, vemos que algunos libros de Enzinas se imprimían a costa de Birckmann aunque llevasen el pie de imprenta de Agustín Frisio, pues en ocasiones el volumen de trabajo requería de la subcontratación, un hecho nada infrecuente, como se entiende a partir de colaboraciones entre librereros e impresores antuerpienses como Martín Nucio, Plantino, Steelsio y Guillermo Simón. En el caso de considerar un pie de imprenta o de librería para una edición del *Lazarillo* de 1553 de Amberes parece lógico pensar en que llevase el distintivo de la Gallina Gorda como librería, pero no tuviese pie de impresión o llevase el de Colonia, ciudad que estaba fuera de la jurisdicción de la inquisición española.

A partir de aquí tenemos ya que considerar el punto crucial de la edición de 1550, 'fuera de España,' conforme a las indicaciones someras del Duque de T^oSerclaes, poseedor de ese ejemplar antes de que pasara a manos de su hermano gemelo, el marqués de Jerez de los Caballeros. ¿Por qué no es más preciso T^oSerclaes y no detalla la ciudad o el impresor? La explicación más natural es que se trata de una edición con año, pero sin lugar de impresión o sin especificación de imprenta. O bien, como era habitual, con el nombre de la ciudad en su forma latina, no siempre inequívoca, como demuestran los casos de Lugdunum, que vale para Lyon y también para Leyden (Lugdunum Batavorum) o el de Argentina, que se refiere a Estrasburgo, llamada en latín Argentoratum o Argenterate. Esto también se podría referir a Argenton-sur-Creuse (Argentomagus). El editor e impresor Augustin Frisio, que trabaja en Estrasburgo con Enzinas, a partir de junio de 1550, usa como pie de imprenta el topónimo Argentina; y Frisio mantiene una relación comercial muy especial con Basilea y el editor J. Oporino y también con Amberes, en donde Arnoldo Byrcmann distribuye sus libros, a veces sin pie de imprenta en Amberes.

Los hermanos Arnold y Johann Birckmann estuvieron muy implicados con Enzinas y con Oporino, famoso impresor de Basilea, como se puede evidenciar a través de la correspondencia del burgalés mantenida con los tres⁵, que se tenían en grandísimo aprecio, pero más particularmente los Birckmann, que en su correspondencia se dirigen a Enzinas en términos cada vez más elogiosos. En la primera carta se dirige Arnold a Enzinas (31/1/1546) de la siguiente manera: «Al óptimo y muy sabio Francisco de Enzinas, español». Tres años después, el tratamiento que da Arnold a Francisco sube un poco: «Al doctísimo señor Francisco de Enzinas, amigo suyo queridísimo». Johannes trata a Enzinas también con respecto y afecto: «Al muy docto señor Francisco de Enzinas, amigo y señor suyo venerado.» Su hermano Arnold vuelve a escribirle, esta vez con términos de auténtica fascinación por su amigo: «Al muy afamado señor, destacado por su virtud y ciencia, Francisco de Enzinas, profesor de griego en la Universidad de Cambridge, señor suyo

5.- García Pinilla (1995).

honorable». Por último, en 1551-1552, los términos han cambiado y se trata de amistad sincera: «Al señor Francisco de Enzinas, amigo muy querido».

Con estos términos en mente, no es de extrañar que cuando muere Enzinas, todos sus amigos se preocupen por la crianza de las niñas huérfanas que deja y decidan aunar esfuerzos para obtener dinero con el que ocuparse de ellas y que reciban una buena educación y dote, si así fuera necesario. Inmediatamente tras morir Enzinas, ya en 1553 se ponen de acuerdo los hermanos Birckmann y Juan Oporino para dar a la imprenta los documentos suyos que puedan encontrar para recaudar fondos con sus ventas y mantener a las hijas de un amigo al que tenían en gran consideración.

No eran los únicos hombres destacados que tenían trato habitual y sinceros afecto y amistad con el eminente profesor burgalés. Enzinas estuvo carteándose hasta sus últimos días con Felipe Melancton, con quien estudió y vivió durante un año en la ciudad de Wittenberg, momento que forjó entre ellos un fuerte lazo intelectual y de amistad. Asimismo estuvo en contacto epistolar con el reformador de Ginebra Juan Calvino, a quien le comenta los últimos acontecimientos del año 1552, poco antes de morir. La lectura del epistolario de Enzinas, compilado y traducido del latín por Ignacio García Pinilla, nos permite conocer los pormenores de una época de fuertes tensiones entre los príncipes protestantes y el emperador, así como la resonancia que tuvieron en el pueblo y el mundo intelectual, en el que no se aprecia una ruptura tan profunda, sino más bien una gradación entre católicos, erasmistas, reformistas, reformados y protestantes, con puntos de intersección.

Y, siguiendo esta línea de investigación que conecta a los impresores y libreros de Amberes ya ha aparecido un escritor a quien se le ha atribuido, más o menos cautamente, la autoría del *Lazarillo*. La propuesta ha sido hecha, de forma clara, por Roland Labarre, que ha editado la obra siguiendo como texto de base la edición de Burgos, según el ejemplar que se encuentra en Ginebra, en la Biblioteca Bodmeriana. La propuesta de atribución a Enzinas ha sido relegada por Francisco Rico a una nota a pie de página, en compañía de Juan Luis Vives, tachando a ambas propuestas de 'increíbles'. Sin embargo esta propuesta de Labarre⁶, se plantea sobre bases muy diferentes a las que Calero usa para atribuirle el *Lazarillo* a Vives.

Probablemente hay un punto incongruente en la edición de Labarre, que fija su texto a partir de las ediciones de 1554, omitiendo la hipótesis Bonilla-Caso-Ruffinatto, que es la que resulta coherente con esa propuesta. Como consecuencia de esta decisión inicial, Labarre sostiene que, fallecido Enzinas a fines de 1552, la publicación del *Lazarillo* habría sido póstuma y quizás incompleta. La hipótesis alternativa, con una *princeps* en 1550 en Estrasburgo y una edición posterior en 1553 en Amberes, permite reordenar y explicar los datos documentales de otra forma. Integrada dentro de esta nueva perspectiva, la propuesta de Labarre pasa a constituirse como un punto central de la hipótesis que estamos investigando.

6.- De hecho, Rico, siempre generoso en la adjetivación, habla de «otros dos increíbles candidatos a la autoría» (p. 129 aludiendo a las propuestas de Francisco Calero (Juan Luis Vives) y Roland Labarre (Francisco de Enzinas). En nota a pie de página (nota 38) Rico alude a Enzinas como «el célebre protestante burgalés, autor de unas interesantes memorias en latín». Ni la menor alusión a que es también el traductor al castellano del *Nuevo Testamento* y de obras tan afines al *Lazarillo* como son las de Cicerón, Plutarco y Luciano de Samósata.

Pero ¿qué sabemos de Francisco de Enzinas? Esta importante figura de la Reforma era natural de Burgos, nacido en el año 1518 ó 1520 en el seno de una familia de ricos comerciantes con vínculos en Flandes y otras partes de Europa. El linaje de los Enzinas estaba conectado con las familias de banqueros Fugger y Welser, hecho que le daba acceso directo al emperador Carlos, ya que Álvaro, padre de Francisco, le prestó sumas de dinero muy importantes en varias ocasiones, ora directamente, ora como factor de los Fugger o Welser. Estas familias de banqueros son las que permitieron al César Carlos hacerse con la corona imperial al prestarle el dinero para comprar las voluntades de los príncipes electores, alcanzando el endeudamiento del emperador una cifra de varios cientos de miles de florines de oro.

Demostró Francisco desde su juventud un ingenio despierto pero ninguna inclinación a dedicarse a los negocios de su familia, pues lo que le interesaba era el estudio de las lenguas clásicas y de la antigüedad en general, como típico hombre del Renacimiento. También se dedicó con esmero a los estudios teológicos, llegando a traducir del griego el Nuevo Testamento a la edad de 23 ó 25 años. Como su familia tenía posibilidades y contactos en Flandes⁷, partió a estudiar a la Universidad de Lovaina, matriculándose en junio de 1539 en el Collegium Trilingue, prestigiosa institución fundada por Erasmo de Rotterdam, aunque antes había tenido que estar en París asistiendo a su tío Pedro de Lerma en sus últimas horas. Pedro de Lerma, que fue rector de la Universidad de Alcalá, hubo de abjurar de sus ideas favorables a la Reforma y exiliarse a París. Anotemos de todo ello que hasta junio de 1539 Enzinas está en España y, dada la relación financiera entre su padre y el César Carlos, no parece aventurado postular que en algún momento entre 1538 y abril de 1539 haya estado en las Cortes de Toledo. En la Universidad de Lovaina trabó contacto con otros intelectuales y se distinguió muy pronto entre sus alumnos. Allí entraría en contacto con ideas erasmistas, protestantes, reformadas o reformistas, lo que le haría trasladarse a Wittemberg, donde se dedicaría a sus estudios bajo la supervisión de Felipe Melanchton, hombre de mayor confianza de Martín Lutero, que no fue sólo tutor de Francisco, sino que lo acogió en su casa y le trazó un plan de estudios, como se puede comprobar en la carta que dirige Felipe al español y que marcaría profundamente a nuestro hombre en sus sucesivos empeños.

En esta carta, Melanchton recomienda a Enzinas que dedique mucho tiempo al estudio del Nuevo Testamento y su traducción, aunque sin descuidar el Antiguo Testamento. No todo iban a ser lecturas sacras, aunque sí una parte sustancial, de tal forma que le aconseja también que estudie a autores clásicos como Aristóteles y lea y traduzca a Tito Livio, no sólo por su importancia como historiador, sino también por su expresión y elocuencia. Más tareas que le encomienda son la lectura y traducción de Plutarco, de Cicerón y Luciano de Samósata. En contra de lo que se pueda suponer por la imagen de austeridad y seriedad que transmitían los protestantes frente a una moral más relajada católica, Melanchton disfrutaba de la lectura de Luciano, cuya obra *Lucio o el asno* tiene evidentes paralelismos con la primera parte del *Lazarillo*. De estas tareas, muchas las acabará Enzinas dando a la imprenta en distintos momentos: el Nuevo Testamento, las *Vidas* de Plutarco, la *Historia Verdadera* de Luciano, y las *Décadas* de Tito Livio. No es descarta-

7.- «Una rama de la familia Enzinas vivía a caballo entre Amberes y Brujas» (Doris Moreno: «Francisco de Enzinas. Pasión por España, pasión por la palabra», en *Protestantes, visionarios, profetas y místicos*, p. 72.

ble pensar que también haya realizado traducciones de Cicerón, editadas de forma póstuma y tal vez anónima, tras su fallecimiento en Estrasburgo el 30 de diciembre de 1552.

Durante su época de Wittemberg, Enzinas también conocerá a Juan Calvino, el reformador de Ginebra, con quien trabará sincera amistad hasta sus últimos días de vida, escribiéndole frecuentemente sobre cuestiones tanto sacras como profanas. Lo mismo se puede afirmar de Felipe Melanchton. A través de estos círculos y de su destacado rigor intelectual, también tomará contacto con otras figuras sobresalientes como fueron los impresores y librereros Arnold Birckmann, Johann Birckmann y Juan Oporino, lo que permitía que sus libros tuviesen circulación por todas partes.

En todo caso esta propuesta de atribución a Enzinas presentada por Labarre concuerda a la perfección con las aportaciones eruditas de Francisco Rico respecto al perfil cultural del autor del *Lazarillo*, detectables en el prólogo de la obra y el primer episodio en que 'Lázaro cuenta su linaje y nacimiento,' según rezan las ediciones de López de Velasco y de Sánchez y Berrillo. Anotamos aquí los pasajes del *Lazarillo* y las subsiguientes explicaciones eruditas de Rico:

- α) «...y no se entierren en la sepultura del olvido». Nota 2: «La imagen de la «sepultura del olvido» se difundió especialmente a través de Cicerón: «Alexander... cum in Sigeo ad Achillis. Tumulum astitisset: 'O fortunate,' inquit, "adolescens, qui tuae virtutis Homerum praeconem inveneris!' Et vere. Nam nisi Illias illa exstitisset, idem tumulus, qui corpus eius contexerat, nomen etiam obruisset» (*Pro Archia*, x, 24).» (Rico 2011: p.3). En efecto, el uso de la expresión 'no se entierren en sepultura del olvido' implica el conocimiento de los discursos de Cicerón, y muy especialmente del más famoso de ellos, el *Pro Archia*. En el plan elaborado por Melanchton en 1542 para la educación de Enzinas figuran precisamente tanto los discursos como las epístolas de Cicerón. Dado que Enzinas se alojó en Wittenberg precisamente en la casa del propio Melanchton a lo largo de ese año hay que suponerle un conocimiento detallado de esas obras de Cicerón (Tulio), autor citado expresamente en el Prólogo del *Lazarillo*.
- β) «...y pudiendo sacar de ella algún fruto». Nota 7: «Si se relaciona con la cita de Plinio, quien habrá de obtener «algún fruto» de la obra es el lector; pero si se conecta con la frase que sigue inmediatamente, será Lázaro quien lo obtenga: es el «gloriae fructus» del *Pro Archia* ciceroniano.
- γ) «...muy pocos escribirían para uno solo.» Nota 8: 'para un solo destinatario.' «Aliter enim scribimus quod eso solos quibus mittimus, aliter quod multos lecturos putamus» (Cicerón, Familiares, xv, xxi, 4).
- δ) «Y a este propósito dice Tulio: «La honra cría las artes». Nota 1, pág. 4: «M. Tulio Cicerón, *Tusculanas*, I, ii, 4: «honos alit artes», sentencia popularísima en el Renacimiento.
- ε) «...mas el deseo de alabanza le hace ponerse al peligro; y así en las artes y letras es lo mismo.» Nota 3, p. 4: «La idea del «deseo de alabanza» como estímulo de exscritores y guerreros —insinuando el parangón entre ambos, según una noción muy grata en el Renacimiento— está aquí particularmente en deuda con el *Pro Archia* de Cicerón:

«Nullam enim virtus aliam mercedem laborum periculorum desiderat, praeter hanc laudis et gloriae» (ibidem).

Hay, como se ve, hasta cinco (5) referencias a Cicerón (Tulio) en este inicio del prólogo, tres de ellas al *Pro Archia*, lo cual no parece ni casual ni desdeñable. En la voz narrativa inicial, exista o no existe un 'Prólogo', como observa Rico, se detecta a un conocedor exhaustivo de Cicerón.

A lo largo de 1542 Francisco de Enzinas, en la disciplina de estudios de Melanchton, cumple con una de las condiciones exigibles para la atribución de la obra, el conocimiento exhaustivo de los discursos de Marco Tulio Cicerón. Hay otra 'condición cultural' exigible al autor del *Lazarillo*, que Enzinas también cumple: un detallado conocimiento de los Evangelios y, en general del *Nuevo Testamento*, que incluye las Cartas o Epístolas de Pablo (especialmente la primera a los Corintios), el Apocalipsis de Juan y los *Hechos de los Apóstoles*, atribuido a Lucas. Al menos si hay que admitir como una prueba sólida la indagación erudita efectuada por el mismo Rico:

ζ) «Espero en Dios que está en la gloria, pues el Evangelio los llama bienaventurados». Nota 7, pág. 6: «Lázaro utiliza jocosamente varios pasajes del Evangelio. «Confesó y no negó» es traducción exacta del «Confessus est et no negavit» de San Juan, I, 20. En «Padeció persecución por justicia...pues el Evangelio los llama bienaventurados», se aprovecha el valor polisémico de *por* (causal y agente) y *justicia* ('virtud' y 'poder judicial') para hacer un chiste sobre un pasaje de San Mateo, V, 10: «Beati qui persecutionem patiuntur propter iustitiam, quoniam ipsorum est regnum caelorum.» (Rico 2011: pp. 6-7).

η) «desperté de la simpleza en que, como niño, dormido estaba». (Rico 2011, p. 10) Nota 6: «Podría haber aquí un vago eco de San Pablo: «Cum essem parvulus loquebar tu parvulus, sapiebam tu parvulus, cogitabam tu parvulus...» (I, Corintios, XIII, 11-12).

θ) «—Yo oro ni plata no te lo puedo dar, mas avisos para vivir muchos te mostraré.» (Rico 2011: p.13) Nota 2: «Es evocación de los Hechos de los Apóstoles, III, 6: «Argentum et aurum non est mihi; quod autem habeo, hoc tibi do...»

Parece bastante claro, en este último ejemplo, que se trata de una 'evocación' o, tal vez, una paráfrasis muy cercana a su original. El primero, en cambio es traducción muy clara y exacta y el segundo, más que un vago eco, encaja en lo que podemos asumir como 'modificación consciente del tema'. Como se ve, tras exhibir sus conocimientos sobre Cicerón, el primer episodio, ya a cargo de Lázaro recordando su vida, nos sitúa en el *Nuevo Testamento*: evangelios de Juan y de Mateo, Hechos de los Apóstoles y primera epístola a los Corintios.

Hay que recordar que la traducción al castellano de los libros sagrados estaba prohibida en España y que precisamente esos fragmentos traducidos literalmente o en paráfrasis, están dentro de la línea de un defensor de la Reforma, que, en el caso de Enzinas, es además el único traductor al castellano de la Biblia, no a partir de la *Vulgata* de Jerónimo de Stridón, sino del texto griego original. La traducción del *Nuevo Testamento*, imprudentemente ofrecida en persona por Enzinas al Emperador Carlos en diciembre de 1543

conlevó su encarcelamiento en Bruselas durante quince meses, inducido por el dominico Pedro de Soto⁸, confesor personal del César. Y, como complemento, nada evangélico, pero muy apropiadamente financiero, la imposición de una multa de cien mil ducados al padre de Enzinas, sospechoso también de simpatías por la Reforma. Estamos ya pasando los límites, peligrosos de por sí, del erasmismo, para entrar de lleno en los de la Reforma, que llevaría, en ese mismo decenio al asesinato del teólogo Juan Díaz a manos del verdugo contratado por su hermano⁹, a la quema en la hoguera de la Inquisición en Roma del hermano de Francisco de Enzinas, Diego, al proceso y exilio posterior del arzobispo Carranza en Toledo, y en el decenio siguiente, a los autos de fe de Valladolid y Sevilla y a la exhumación y escarnio póstumo de los restos del predicador jerónimo Constantino Ponce de la Fuente, entre otros muchos episodios criminales protagonizados por la Inquisición de Valdés Salas. No basta, para entender el momento histórico y cultural del *Lazarillo*, con aludir a la entrada en el *Índice* de Valdés Salas en 1559 de ambas partes del *Lazarillo* y su posterior *expurgatio* y censura en 1573; hay que situar esto en el contexto histórico de la Reforma y de la constante represión inquisitorial contra los reformadores, de los que Enzinas es el ejemplo más conspicuo. Lo cierto es que el resto de la obra trasluce un conocimiento exhaustivo del *Nuevo Testamento*, pero también de libros del *Antiguo*, como los *Salmos*, *Job* y otros. Nos limitaremos a citar los demás casos que Rico detecta y aclara en sus anotaciones, creo que muy atinadamente:

- a) «me alumbró y adiestró en la carrera de vivir» (Rico 2011, p. 13). En nota: «Recuerda los Salmos, XXXI, 8: «Intellectum tibi dabo et instruam te in via hac, qua gardieris; firmabo super te oculos meos» Nótese que *alumbrar* es ‘parir’ e ‘iluminar’, al tiempo que confluye con *adestrar* ‘encaminar’: Lázaro recibe luz y guía de un ciego (San Mateo, XV, 4: «Caeci sunt et duces caecorum», etc.)»
- b) «Castigaldo, castigaldo, que de Dios lo habréis.» (Rico 2011, p. 19). En nota: «Es decir, ‘que Dios os lo premiará’, porque ya la Biblia sentenciaba: «Qui parcit virgae, odit filium suum» (Proverbios, XIII, 24).
- c) «ángel enviado a mí por la mano de Dios en aquel hábito» (Rico 2011, p. 32). En nota: «A Lázaro le parece un ángel, atendiendo a la función que tradicionalmente se ha atribuido a los ángeles como enviados de Dios «missi propter eso qui hereditatem capient salutis» (Hebreos, I, 14) y sin duda teniendo presente el relato bíblico de Elías (Reyes, XIX, 5)».
- d) «porque los tuve en el vientre de la ballena» (Rico 2011, p. 41). En nota: «Como el profeta bíblico. «Sicut enim fuit Ionas un ventre ceti tribus diebus et tribus noctibus» (Mateo, XII, 40).

8.– «El Emperador aceptó el texto impreso para su examen y lo entregó a su confesor fray Pedro de Soto. Éste expresó el deseo de hablar con el autor de la traducción en una charla informal [...] A la salida de aquella entrevista, Enzinas fue preso y llevado a la cárcel de la ciudad. Era la noche del 13 de diciembre de 1543. Después de unos días encerrado, Enzinas fue informado de que se le iba a abrir proceso.» (Doris Moreno, *op. cit.*, pp. 76-77)

9.– «Alfonso y Juan se despidieron a la espera de una decisión final. En realidad Alfonso ya la había tomado. En la madrugada de, 27 de marzo de 1546, cuando Juan estaba pensando en cómo acometer la tarea diaria, llamaron a la puerta de su casa en Neoburgo. Era el criado de Alfonso con una carta importante. Juan le hizo subir las escaleras para recibirle en su propia habitación. Poco después Alfonso entró en la casa y se quedó al pie de la escalera vigilando la entrada. Mientras Juan leía la carta, las expertas manos del criado le asestaron un hachazo mortal en la cabeza» (Doris Moreno, *ibidem*, pp. 62-63).

- e) «Bendito seáis Vos, Señor, que dais la enfermedad y ponéis el remedio.» (Rico 2011, p. 51) En nota 7: ««Beatus homo qui corripitur a Deo...Quia ipse vulnerat, et medetur; percutit, et manus eius sanabunt» (Job, v, 17-18).
- f) «¡Grandes secretos son, Señor, los que Vos hacéis y las gentes ignoran!» (Rico 2011, p. 52). En nota 2: «O altitudo divitiarum sapientiae et scientiae Dei, quam incomprehensibilia sunt iudicia eius et investigabiles viae eius! Quis enim cognovit...?» (Romanos, XI, 33).
- g) «y juntóseme el cielo con la tierra» (Rico 2011, p. 60). En nota: «Como si hubiera llegado el fin del mundo: «et stellae caeli ceciderunt super terram» (Apocalipsis, VI, 13).
- h) «Buenos hombres, vosotros nunca habíades de rogar por un hombre en quien Dios tan señaladamente se ha señalado» (Rico, p. 73). En nota: «Las palabras del buldero, unas líneas más arriba, y la circunstancia en que se halla, hacen pensar particularmente en San Marcos, XI, 25: «Et cum stabitis ad orandum, dimittite si quid habetis adversus aliquem...»
- i) «Nuestro Señor, pues no quería la muerte del pecador, sino su vida y arrepentimiento» (Rico 2011, p. 74). En nota: «Ezequiel, XXXIII, ii (y XVIII, 32): «Dicit Dominus Deus: ‘nolo mortem impii, sed tu convertatur impius a via sua et vivat».

Como se ve, en conjunto hay una buena docena de referencias a la Biblia, prioritariamente el *Nuevo Testamento* (Mateo, Marcos, Juan, *Hechos*, Epístolas de Pablo y Apocalipsis). Hay que concluir que el autor del *Lazarillo* conoce el *Nuevo Testamento* talmente como si lo hubiera traducido. Aunque no sea a partir de la *Vulgata*, sino de los textos originales en griego. O sea, como lo habría hecho Francisco de Enzinas.

Se trata del poso cultural que ha permitido la fluidez del texto al estar estas citas espléndidamente integradas al discurso narrativo.

Parece conveniente detenerse aquí y examinar la forma que el profesor Rico tiene de afrontar los planteamientos críticos de quienes disienten de sus puntos de vista y opiniones. Es el propio Rico el que deja clara su postura intelectual a lo largo de esta edición. Me limitaré a extraer algunos ejemplos que me parecen reveladores: la primera gavilla es sobre las condiciones profesionales de un cajista de imprenta del siglo XVI, que Rico, sin ninguna evidencia documental, supone a cargo de la edición príncipe:

- 1) «La lectura y la preparación del original fueron tan *atolondradas* que [...] Con análoga *tosquedad* procedió a bautizar el conjunto»[...] «Error *clamoroso* es todavía el diminutivo... unos epígrafes no ya *manifestamente erróneos* en ocasiones[...] Todas las *manipulaciones* que acabo de señalar... el corrector de la *princeps* las aplicaba con *particular torpeza* [...] a las *pocas luces* literarias, el corrector unía la *desidia tipográfica* [...] Más probable aún es que la estimación del papel que iba a necesitarse para imprimir el libro fuera *harto chapucera*» (ejemplos todos de las páginas 97 y 98, en el apartado ‘Primeras ediciones’).
- 2) Las siguientes apreciaciones críticas se refieren al trabajo de estudiosos contrarios a las conjeturas que Rico plantea como evidencias irrefutables: «Típico el *descuido* de Rosa Navarro...» (p. 105); «R.Navarro Durán *jura* por una *princeps* italiana»; ‘A. Ruffinatto

*cree que la versión castigada de 1573 pudo usar la de 1553 o de 1550, más fiel al «arquetipo de los arquetipos en que porfía»; «Pintorescas las caracterizaciones lingüísticas de A. Ruffinatto»; «F. Abrams se suma a la tesis de Cejador tan arbitrariamente como cuando se le ocurre que...»; «En el estema de Ruffinatto prescindo de su *personal e intransferible* «arquetipo de los arquetipos»;» la indefendible *eliminatio codicum descriptorum* de la *rutina lachmanniana*. «De tan absoluta inconsistencia son las demostraciones y la crítica en que se fundamenta su edición de la novela «según los principios del método lachmanniano»; «Inadmisibile la propuesta de A. Ruffinatto».*

Entendemos que la propuesta de Labarre y la hipótesis defendida por Caso y Ruffinatto no pueden calificarse tan sumariamente; antes bien, requieren un análisis atento de su contrucción argumental, que tal vez, en el caso de Labarre, sea mejorable en su exposición.

Es el caso del parentesco ideológico entre el tratado del buldero en el *Lazarillo* y el capítulo que Enzinas dedica en sus memorias a recordar las argucias y trapazas de los bulderos, que él mismo afirma haber comprobado en persona en 1539. Labarre, que ha aludido en su artículo previo a la edición¹⁰, casi lo ha pasado por alto en su edición, cuando se trata, creemos, de un punto esencial para la atribución del *Lazarillo*. Suponiendo que no todos los lectores interesados en los ‘problemas del *Lazarillo*’ conozcan este capítulo de Enzinas creo que es un buen momento para que puedan leerlo, por ello lo ofrezco aquí en mi propia traducción, dado que aquí es el contenido de relato y no la forma lo que se puede presentar como prueba objetiva:

LAS BULAS DE INDULGENCIAS

Otra peste fatal para las almas provoca en España inmensos estragos y despoja al pobre pueblo de todos los bienes adquiridos con su sudor. Es un número infinito de indulgencias pontificales, llamadas bulas, que son un insulto manifiesto a Dios y una profanación de la sangre de Cristo. Hasta tal punto están atiborradas de imposturas y mentiras evidentes que no hay niño ni aldeano en todo el país que no vea que son trampas y señuelos satánicos. Pero el sometimiento es tan grande y la pobre gente está tan condicionada que pese a ser más que conocidas las groseras mentiras de estas bulas nadie osa levantar la voz contra ellas; no hay, de hecho, ni una sola persona que no se arrodille ante ellas y las compre al precio que sea con gran veneración. Cada tres años vuelven a predicarse estas bulas, no sé con qué diabólicos pretextos. Se anuncian durante tres años y se renuevan anualmente hasta que llegan de Roma nuevas tandas que anulan todos los favores que el Papa había acordado anteriormente. Abordan su comedia con un amaño tan zafio que hasta un niño podría tocarlo con la mano. Escogen, a este efecto, a algún sinvergüenza, avezado en la charlatanería, que va cantando las excelencias de las bulas por pueblos y aldeas. Este se sirve de fórmulas hechas y de la consabida letanía para montar su tinglado, que tiene lugar en torno a la Cuaresma, época en la que se suele practicar este negocio de las bulas. Se convoca primero al pueblo a ir al templo a escuchar su discurso, añadiendo que hay excomunión para aquel que se ausente. Luego nuestro impostor se dedica, de forma grandilocuente, a celebrar desde el púlpito la felicidad de este nuestro siglo al que, por maravilloso designio divino, se le ha concedido lo que nuestros padres no llegaron a conocer. Porque en siglos precedentes, apenas si en cada cien años nuestro señor el Papa, el vicario de Cristo, concedía un jubileo, como dicen; a saber, un perdón de los pecados y

10.- Labarre, Roland, «L'auteur le plus probable du *Lazarille de Tormes*», en *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, t. LXVIII-2 (2006), pp. 277-288.

una absolución de culpa y pena, por usar sus propios términos, y esto a condición de que se fuera en peregrinación a Roma, Compostela o Jerusalén. Pero tan grande es la bondad de Dios ahora, tan grande es la liberalidad del papa, que ofrece, no solamente cada siglo, más aún, cada año, y, por si esto nos pareciera poco, cada día, el goce de estos tesoros divinos, de estas prodigiosas riquezas espirituales. Y es más, ni siquiera hay que acudir ya a Roma o a Jerusalén. Hoy en día tan magníficas riquezas y toda esta dicha pueden ya contemplarse en las casas particulares, en sus paredes mismas.

En ese momento hace aparecer la bula y la presenta ante la asamblea como un objeto llegado del cielo. Elogia sin medida y sin pudor todas sus virtudes. Añade algunas anécdotas muy apropiadas para servir de cebo a las gentes. Resumiendo, es tan experto el impostor en el arte de atraer la atención de la gente que poco a poco suspende a su auditorio de sus labios y encamina sus pensamientos adonde quiere, de modo que al final, estos toscos hombres creen ver un objeto propiamente celestial y divino en tanto que este famoso charlatán no les presenta más que puras mentiras y odiosas blasfemias. Veamos la primera: esta bula posee tal virtud que puede abolir el valor de todas las precedentes; tan sólo mantienen estas su valor si se compra la última por añadidura. A condición de que todas las ventajas que el Padre bienaventurado ha concedido previamente ahondando en los tesoros de la Iglesia, permanezcan intactas, pero, en caso contrario, pasarían a perder su valor. ¿Quién no ve aquí un auténtico fraude de Satanás? Pero si alguien osara criticarla sería inmediatamente quemado como hereje. En cuanto a los privilegios conferidos a través de estas bulas, tan impíos son como son muy astutamente formulados. Aquel que la compra puede, unos días, librar a un alma del Purgatorio; otros, obtener para sí el perdón de los pecados y la absolución de culpa y pena; y gran cantidad de desmesuras de este género. Bastantes se ven obligados a comprarla principalmente para que se les permita, en cuaresma y otros días de guardar, poder comer huevos o alimentarse con productos lácteos, cuyo consumo está prohibido en España so pena de excomunión y de muerte para quien osara comerlos sin la bula. Como España está formada sobre todo por comarcas alejadas del mar, en donde uno no halla para comer nada más que frutos o alimentos prohibidos, todos se ven obligados a comprar la bula para poder tomar, en plena conciencia, esos alimentos prohibidos, salvo huevos y lácteos. Así que, una vez que nuestro magnífico charlatán ha persuadido ya al pueblo, se distribuyen por la Iglesia un gran número de bulas por medio de personal contratado para esta comedia. Todos los asistentes reciben entonces en un papel sucio los tesoros de estas bulas sin las cuales creen que no podrían vivir. Durante todo ese tiempo el impostor no deja de exhortar al pueblo a la generosidad y a aprovechar a toda prisa los beneficios divinos y testimoniar su agradecimiento a Dios por medio de las limosnas. Una vez que comprueba que ya todos han recibido la bula, les reitera de una dicha sin cuento y pone fin a su prédica.

Al día siguiente estos impostores recorren todo el pueblo para cobrar el precio de las bulas cuyo precio de venta es un tercio de florín o algo más. Y en esa circunstancia practican crueldades inusitadas. Sucede, en efecto, que las buenas gentes no tengan dinero disponible ya que ganan su sustento y el de su familia con su trabajo diario. Entonces los bulderos mandan a la cárcel a todos estos desgraciados, les impiden trabajar y proceden a su excomunión. A veces incluso se llevan las ropas de las casas y las mantas de las camas y los tildan de miserables. Y es que es mejor que la familia entera, padres e hijos, perezcan, antes que a estos char-

latanes les venga a faltar una sola moneda ganada con sus engaños o que se les retrasen en el pago. Luego, tras haberles arrancado todo su dinero, los engañan de nuevo con una nueva trapaza. Les persuaden de que han adquirido en su plenitud el poder concedido por la bula cuando al haber satisfecho su precio, incluso si ni siquiera conservan ya la bula en sí. Y les vuelven a recomprar entonces la misma bula en dos o tres trozos, que van a volver a revender tres o cuatro veces con semejante engaño. Mas ¿para qué gastar más palabras contra crímenes tan inmensos e infinitos como se cometen en el negocio de las bulas? Son tan numerosos y enormes, que si me decidiera a contar únicamente los que yo he visto, me faltarían meses y años. A esto hay que añadir una confusión tal, una estupidez tal y una deformación de las conciencias tal que el padre no llega a creerse que una sola bula baste para él y su hijo o el marido para él y su mujer. En consecuencia, sucede no pocas veces que una misma familia se sienta en la obligación de comprar veinte o treinta bulas todos los años; lo que hace una suma considerable que agota los recursos de la gente de condición modesta. Conozco mercaderes, y podría nombrarlos, que en 1539, adelantaron para adquirir bulas para Castilla por los tres años venideros, la suma de cuarenta mil ducados, sin contar la que, mucho más importante, tenían que desembolsar al expirar el plazo.

Desde una perspectiva ortodoxa, católica, este capítulo puede parecer dictado por el espíritu reformador, incapaz de comprender las nobles tareas cristianas de la venta de las bulas. Hay que recordar que, poco después de que Francisco de Enzinas redactara esto, su hermano Diego fue quemado por la Inquisición en Roma por sostener estas mismas cosas. Y su amigo, el teólogo Juan Díaz, fue decapitado por encargo de su propio hermano para evitar el baldón familiar de que alguien sostuviera tales asertos. Pero si lo analizamos como un elemento de contenido que aparece también en el *Lazarillo* y que corresponde a experiencia vivida y a crítica social, política y doctrinal de la España que también refleja el *Lazarillo* hay que convenir en que se trata de un punto importante de la argumentación en favor de la autoría de Francisco de Enzinas. Se puede incluso detectar en ese párrafo «si me decidiera a contar...» la posibilidad de abordar el relato y las memorias de Enzinas, «el célebre protestante burgalés», en la calificación de Rico, están contadas con la misma ‘perspectiva narrativa’ que el propio Rico ha detectado en el *Lazarillo*: un relato autobiográfico dirigido a un interlocutor (Melanchton, en el caso de las *Memorias*) y en donde se cuenta un ‘caso’ (las circunstancias que llevan al encarcelamiento de Enzinas en Bruselas) que requiere contar las cosas ‘por extenso’. No hace falta recurrir a Erasmo y el artificio del *Elogio de la locura*, como hace Roland Labarre; es mucho más evidente el principio del relato, en este caso nada ficticio, de Francisco de Enzinas dirigido a su mentor en Wittenberg, que además es quien le ha ‘escrito que le escriba’ la historia. Naturalmente, hay otro patrón literario consciente: el relato ficticio autobiográfico de Lucio de Patrás, transformado en asno y narrador luego de sus aventuras. Más afín al *Lazarillo*, en su extensión en la punta de afilada ironía, en el caso de Luciano de Samósta que en el de Lucio Apuleyo. En todo lo que atañe al fondo cultural, ideológico y estético de la creación del *Lazarillo*, el joven Enzinas, que al redactar esas *Memorias* tiene poco más de 25 años, cumple con todos los parámetros exigibles para dicha atribución, cosa que no sucede con los demás candidatos a esta autoría, y muy especialmente si se considera un elemento de construcción que ha llamado mucho la atención de algunos críticos: mientras en los episodios iniciales,

Lázaro es participante de la acción, aunque todos ellos tengan antecedentes en la literatura medieval, el episodio del Buldero se cuenta como un mero *testimonio* en donde la trapacería religiosa queda al descubierto ante la mirada de un Lázaro también prendido en las redes de la *superchería* (por utilizar el término tan grato al indolente filólogo catalán).

Si enfocamos la propuesta de atribución a Enzinas simplemente como un problema que se debe abordar por una vía crítica basada en datos objetivos y no en criterios o prejuicios subjetivos, hay argumentos sobrados para sostener que, en efecto, es el autor más probable y el único que puede proponerse usando criterios objetivos que refuercen los datos históricos documentados. Para ello hay que acudir al análisis de concordancias entre elementos de estilo del texto del *Lazarillo* y el corpus que conocemos de traducciones hechas por Enzinas. Nos vamos a limitar a sus traducciones de las *Vidas* de Plutarco, en donde encontramos suficiente material de atribución que ha pasado por alto Roland Labarre. Pondré tan solo dos ejemplos que me parecen relevantes:

- 1) «Divulgose la nueva de lo acaecido por los *lugares comarcanos*» (Rico 2011: p. 74). La 'nueva de lo acaecido' corresponde al 'milagro' fabricado entre el buldero y el alguacil. El sintagma 'lugares comarcanos' no es frecuente. Si rastreamos en el CORDE su uso entre 1535 y 1550 nos encontramos con que, además de esta cita del *Lazarillo*, solo aparecen 15 más, de las cuales más de la mitad corresponden a dos autores de obras de extensión ingente: Hugo de Celso y Alonso de Santa Cruz. Los demás autores (Villalón, Arce de Otálora, Jerónimo de Urrea, fray Antonio de Guevara, Bartolomé de las Casas) tan sólo la usan una sola vez, pese a que todos ellos tienen una obra muy extensa. Así que el uso repetido del sintagma 'lugares comarcanos' debe tener algún valor indicial. Este sintagma aparece varias veces repetido en la traducción de Plutarco hecha por Enzinas. Incluso, si nos limitamos solo a la vida de Teseo aparece ya repetida: «algunos lugares comarcanos» (5, v. 3), «recreándose en aquellos lugares comarcanos» (32, v. 25).
- 2) «Éste me dio los primeros zapatos que rompí en mi vida; mas no me duraron ocho días, ni yo pude con su trote durar más. Y por esto y por otras cosillas que no digo, sali de él.» (Rico, 2011, p. 68). Anota Rico a pie de página que «No hay ningún indicio para suponer aquí una insinuación escabrosa» (nota 7.) En la nota 9 a esa misma edición, Rico insiste en su idea: «En años recientes casi toda la crítica ha querido ver aquí la alusión eufemística a unas relaciones nefandas entre el mozo y el fraile. En la vida de Lázaro, sin embargo, no hay el menor indicio para suponer tal escabrosidad, y del fraile sólo se dice que es amigo de las «mujercillas». (p. 112). Bien; con la propuesta de atribución a Francisco de Enzinas se puede entender de forma nítida la importancia de indagar en las traducciones de Plutarco y Luciano. Así, en su traducción de la vida de Teseo, en las *Vidas* de Plutarco, publicada en Estrasburgo por Frisius en 1551, nos encontramos con un párrafo revelador, en donde por un lado se dice que al rey Egeo, futuro padre de Teseo, el oráculo le había advertido «que no tuviese conversación carnal con ninguna mujer hasta que fuese llegado a Atenas» (fol. 2. v, 30). No parece que haya duda alguna de lo que significa 'conversación carnal'. Aludiendo a esto, el narrador encuentra otra forma de contarle, mucho más divertida, irónica y zascandil: «no saques de tu lugar el *pie delantero* hasta no ser llegado a la ciudad de Atenas» (folio 3, r, 6).

Parece muy claro que ese ‘pie delantero’ es una metáfora corporal, digamos, erógena. Y el pie delantero se saca para calzar algo con ‘alguna mujer.’ Tal vez se entienda, con esta lente enzinar, lo que el narrador del *Lazarillo* está sugiriendo y lo que se le ha escapado a Roland Labarre como argumento en favor de su propuesta de atribución a Enzinas. Un argumento que apunta al estilo y a la técnica narrativa a la hora de referirse a algo que era muy común en la época: la existencia de frailes fornicarios y sodomitas, perfectamente atestiguada por Gonzalo Fernández de Oviedo en su admirable *Historia general y natural de las Indias*; Fernando de Oviedo es un autor al que recurren tanto Rico como Blecua, (las *Quincuágenas* y la *Historia*) para ilustrar otros pasajes del *Lazarillo*. No habría estado mal usarlo también para aclarar esta anécdota del fornicario fraile de la Merced.

Como observaciones finales, referidas al terreno filológico, en lo que concierne a las ediciones preparadas por Francisco Rico, algunas de sus propuestas parecen claramente mejorables. Me limitaré a dos únicos ejemplos, para ampliar los que ya he puesto de manifiesto en mi reseña a la edición de Rico 2011.

1) «Luego buscó prestada una ratonera, y, con cortezas de queso que a los vecinos pedía, contino el gato estaba armado» (Rico 1987: p. 65)

En este pasaje Alberto Blecua anota el vocablo *gato*, pero omite anotar ‘contino.’ Rico, en cambio sí anota el término: «contino: con valor adverbial: ‘continuamente’.

Sorprende mucho que ‘contino’ vaya a tener ese valor adverbial que, en efecto, es el más común y habitual, pero que aquí no encaja. Si Rico hubiera atendido a lo que nos informa Alonso de Palencia (autor que usa en otras ocasiones) habría advertido, sin duda, que en la entrada «Côtínuo,’ Palencia da dos acepciones, no una sola. La habitual, de ‘continuamente’ y también el valor de ‘Prestamente,’ que es el que en este pasaje encaja. La explicación es muy sencilla y, lógicamente procede del latín. En el diccionario Valbuena (manejo la edición de París, 1850, en la librería de Garnier Hermanos), se precisa en la voz CONTINUUS, a, um: I. Cic. Continuo, continuado, sin intermisión, perpetuo, perene. II Sén. Contiguo, *inmediato*.» (Valbuena, p. 214, b).

2) «El diablo del enjalma maldita la cosa tenía dentro de sí, que, puesto sobre el cañizo, todas las cañas se señalaban y parecían a lo propio entrecuesto de flaquísimo *puerco*.» (Rico 1987, p. 79) Tanto en su edición de 1987 como en la de 2011 Rico pone nota a los vocablos ‘alfamar,’ ‘entrecuesto,’ ‘enjalma’ y ‘hambriento colchón,’ pero no tiene nada que anotar en ese sorprendente ‘flaquísimo puerco,’ del que difícilmente tendrían noticia en Jabugo, Trevélez, Montánchez o Cantimpalos, en donde ningún cronista ha podido certificar existencia de ‘flaquísimos puercos.’ Dado que Rico, como hemos visto, ha insistido reiteradamente en la falta de competencia del cajista de esa *princeps* que él nunca ha visto, y dado que el cajista de Medina del Campo edita ‘un *poco* de lana,’ en donde los demás editores leen ‘un *copo* de lana,’ tal vez podamos asumir que el ‘flaquísimo puerco’ es, sencillamente, un ejemplo de confusión en imprenta de un manuscrito que decía ‘flaquísimo cuerpo,’ que es a lo que apunta la imagen del escuálido catre del escudero de Lázaro, en donde las cañas del cañizo hacen oficio metafórico de los huesos del ‘flaquísimo *cuerpo*.’ Tal vez no sea ocioso anotar que, incluso en las imprentas de

finales del siglo XX que ‘tienen cargo de proveer’ de erratas a las ediciones modernas del *Lazarillo*, tales desmanes involuntarios se siguen produciendo. Así en la edición de J. Caso González de 1989 leemos ‘manaña’ por ‘mañana’, la misma tipología de error que ‘puerco’ por ‘cuerpo’ y ‘poco’ por ‘copo’. Y el CORDE (20 de agosto de 2015) no registra hasta la fecha ningún ejemplo del sintagma ‘flaquísimo puerco’, más que este del *Lazarillo*, perfectamente explicable como error habitual de un cajista de imprenta que no es tan absolutamente incompetente como lo presenta Rico, pero que sí incurre en errores que subsisten entre los impresores de finales del siglo XX.

Entendemos que conviene admitir las aportaciones procedentes de la hipótesis alternativa a la que defiende el ilustre académico, con lo que nos integramos en la perspectiva que el mismo Rico defendía en su sugestivo libro de 1986, del que hemos extractado nuestro epígrafe inicial.

Es de esperar que la propuesta de atribución a Francisco de Enzinas, la documentación demostrativa de la existencia de la edición de Amberes 1553 y la evidencia de que la hipótesis sustentada por Caso y Ruffinatto por vía rigurosamente ecdótica es correcta, lleven a decisiones editoriales más acordes con los resultados de la confrontación crítica entre dos propuestas divergentes, que afectan tanto al establecimiento del texto como a los demás problemas del *Lazarillo*.

Bibliografía citada

- ANÓNIMO (2002): *La vida de Lazarillo de Tormes: y de sus fortunas y adversidades*, facsímil de la edición de Medina del Campo de 1554, Mérida, Editorial Regional de Extremadura.
- ARIBAU, Buenaventura Carlos (1963), ed.: *Novelistas anteriores a Cervantes*, col. *Biblioteca de Autores Españoles*, Madrid, Atlas.
- BERGUA CAVERO, Jorge (2006): *Francisco de Enzinas. Un humanista reformado en la Europa de Carlos V*, Madrid, Trotta.
- BLECUA, Alberto (1984), editor: *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, Madrid, Castalia.
- (1983): *Manual de crítica textual*, Madrid, Castalia.
- BOWERS, Fredson (1964): *Bibliography and textual criticism*, Oxford, Oxford University Press.
- ENZINAS, Francisco de (1995): *Epistolario*, edición de Ignacio García Pinilla, Ginebra, Droz.
- (1963): *Les mémorables*, traducción de Jean de Savignac, Bruselas, Éditions de la Librairie Encyclopedique.
- FERNÁNDEZ LUZÓN, Antonio y Moreno, Doris (2005): *Protestantes, visionarios, profetas y místicos. Herejes***, Barcelona, Debolsillo.
- GÓMEZ DE TEXADA DE LOS REYES, Cosme (1670): *León prodigioso*, Madrid, Bernardo de Villadiego.
- LABARRE, Roland (2009), editor: *Lazarillo de Tormes*, Ginebra, Droz.
- (2006): «L’auteur le plus probable du *Lazarillo de Tormes*», *Bibliothèque d’Humanisme et Renaissance*, t. LXVIII, n° 2, pp. 277-288.

- LÓPEZ DE VELASCO, Juan (1573), editor: *Lazarillo de Tormes castigado*, Madrid, Edición en la BNE, signatura R 1034.
- MOREL-FATIO, Alfred (1888): *Études sur l'Espagne*, París, Vieweg.
- LOUDON, César y Antoine (1660): *Le trésor des deux langues, espagnole et françoise*, París, Estienne Maucroy.
- RICO, Francisco (1988): *Problemas del «Lazarillo»*, Madrid, Cátedra.
- (2011), editor: *Lazarillo de Tormes*, Madrid, Real Academia Española.
- (1987), editor: *Lazarillo de Tormes*, Madrid. Cátedra.
- RÍO, Martín Antonio del (1576), editor: *Decem tragoediae Senecae*, Amberes, Officina Plantiniana.
- RODRÍGUEZ, Arturo (2015), editor: *Lazarillo de Tormes*, A Coruña, Didaxis.
- (2015): «La edición del *Lazarillo* de Amberes de 1553: fuentes documentales», *Marginalia*, 15, pp. 11-22.
- RODRÍGUEZ, Alfredo y Arturo (2015): «La princeps del *Lazarillo*: Estrasburgo, Augustin Frisius, 1550, en dozavo, a 25 emes, y titulillos exentos: pruebas documentales y ecdóticas», *Artifara*, 15, pp. ???
- RODRÍGUEZ LÓPEZ-VÁZQUEZ, Alfredo (2010): «Juan de Arce de Otálora y el *Lazarillo* de Tormes», *Artifara*, 10, pp. 231-242.
- (1989): «Una hipótesis alternativa al stemma del *Lazarillo*», *Castilla. Estudios de Literatura*, XIV, pp. 111-128.
- (2010): «El 'tractado del escudero' en el *Lazarillo de Tormes* y la metodología de atribución de la obra. Nuevas aportaciones al stemma», *Lemir*, 14, pp. 259-272.
- RUFFINATO, Aldo (2001), editor: *La vida de Lazarillo de Tormes, y de sus fortunas y adversidades*, Madrid, Castalia.
- (2000): *Las dos caras del «Lazarillo»*. *Texto y Mensaje*, Madrid, Castalia.
- SALVÁ, Vicente (1850): *Nuevo Valbuena ó Diccionario Latino-Español*, París, Garnier Hermanos.
- SANTONJA, Gonzalo (2000), editor: *Vida de Lazarillo de Tormes castigado*, Madrid, Españ Nuevo Milenio.
- SOENEN, Micheline (1983): *Inventaire analytique des documents relatifs à l'impression et au commerce des livres (1546-1702) contenus dans les cartons 1276 à 1280, du Conseil Privé Espagnol*, Bruselas, Archives Générales du Royaume.
- VALDÉS, Alfonso de (2006): *La vida de Lazarillo de Tormes, y de sus fortunas y adversidades*, edición y notas de Milagros Rodríguez Cáceres y prólogo de Rosa Navarro Durán, Barcelona, Octaedro.
- VVAA (1565): *Biblia, ad vetustissima exemplaria castigata*, Amberes, Officina Plantiniana.